Rodríguez Cancé & Asociados S.R.L.
Auditores y Consultores
Oficina Córdoba
9 de Julio 53, piso 3º, oficina 15
(X5000EMA)
54 – 351– 4264480
54 – 351 – 4264481 Fax
Oficina Bell Ville
Alberdi 74 Planta Alta – (2550)
Tel 54 - 3537 - 414210
www.crowehorwath.com.ar

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ORIGEN DE LA SEMILLA UTILIZADA Y RESERVADA

La Resolución 187/2015 del INASE actualiza el Registro de Usuarios de Semilla de Soja y Trigo creado por la Resolución INASE 80/2007 estableció que a partir de la Campaña 2015/2016, "los usuarios de semilla de soja deberán presentar una Declaración Jurada con información y documentación sobre el origen de la semilla utilizada y reservada, cuando el monto de la facturación anual sea superior a TRES (3) veces el monto asignado a la categoría más alta de monotributista, independientemente de si se encuentran inscriptos o no en el régimen de monotributo".

De acuerdo con las escalas vigentes del monotributo de la AFIP, deberán realizar esta declaración jurada todos aquellos productores cuya facturación anual supere 1,8 millones de pesos, quedando "exceptuados de ésta obligación los inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF).."

La información a brindar es sobre ubicación del predio, superficie total del lote y superficie sembrada, kilogramos de semilla utilizada, sus variedades, el rendimiento esperado y la documentación que avale el origen de la semilla (Ej Factura de semillas) **y la fecha de vencimiento para informar es el próximo 31 de enero de 2016.**

La Declaración jurada para la semilla de soja se realizará online a través de la página de la AFIP, Autogestión MAGyP.

Una vez cosechada la soja 2015/16, y antes del 30 de junio de 2016, el INASE exigirá que se informe lo que se guardará de la producción de soja, con destino a semilla para la siguiente campaña (2016/17).

Una vez que se cumpla con estas declaraciones, el INASE entregará al productor un CERTIFICADO DE SEMILLA DE SOJA DE USO PROPIO. El productor agropecuario procederá a rotular los envases de la semilla de soja de uso propio para lo cual podrá usar copia del certificado emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.

IMPORTANTE: La información del productor y del establecimiento proviene automáticamente de los datos declarados para el RENSPA en el SENASA. Por lo tanto, si no se han actualizado datos para el RENSPA agrícola o en su caso mixto, el sistema no dejará avanzar hasta que no se registren dichas actualizaciones

Autor: ***Gastón Grando*** – Socio Crowe Horwath - Contador Público (UBP) - Posgrado "ESPECIALIZACION EN AGRONEGOCIOS" (UNRIV). Posgrado "ESPECIALIZACION EN AGRONEGOCIOS" (BCR). Consultor Externo: Especialización en el área tributaria y de gestión del sector agropecuario en toda su cadena comercial. e-mail gaston.grando@crowehorwath.com.ar